

RES. 2461/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2013-17-1-0000510, Ent. N° 4088/2020)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) relacionadas con la contratación directa para la adquisición de licencias, soporte y actualización de los productos ORACLE para el Ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que por Resolución del MEC de fecha 28.5.2009, se adjudicó a TILSOR SA por un monto de \$ 4.449.969 impuestos incluidos, gasto que este Tribunal intervino en Sesión de fecha 17.6. 2009;

2) que la contratación se ha venido renovando y prorrogando en forma sucesiva, anualmente, correspondiendo la última al período 1 de enero al 31.12.2020, según Resolución N° 127/2019 dictada por el Director General de Registros con fecha 20.11.2019 por un monto total de \$ 6.603.615 IVA incluido, invocando al amparo de lo establecido por el literal C), numeral 3) del artículo 33 del TOCAF;

3) que este Tribunal, por Resolución N° 3105/19 de fecha 11.12.2019, cometi6 al Contador Auditor destacado ante el MEC, la intervención de dicho gasto previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la ley N° 18.244;

4) que en la oportunidad se promueve una contratación directa por el período del 1.1.2021 al 31.12.2021 por \$8.099.841,60 IVA incluido;

5) que se acompaña oferta de PRETECO URUGUAY S.A, nota de la firma ORACLE CARIBBEAN INC de fecha 29.10.2020 a través de la cual se informa que PRETECO URUGUAY S.A conforme a Contrato de Distribución de fecha 30.8.2019 y Anexo de Ventas de Renovación de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de Uruguay renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle;

6) que luce informe de la Dirección Nacional de Registros de fecha 30/10/20 acreditando los extremos invocados;

7) que por Resolución Nº 121/2020 la Directora General de Registros de fecha 11.11.2020, dispuso renovar por el período 1.1.2021 al 31.12.2020, al amparo del artículo 33 literal D) Numeral 3) del TOCAF, la licencia anual de soporte técnico y actualización que brinda PRETECO S.A por un monto total de \$ 8.099.841.60 IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la contratación encuadra en la causal de excepción prevista en el, artículo 33 literal D) Numeral 3) del TOCAF, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el inciso B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Delegado en el MEC, la intervención del gasto de \$ 6.603.615. IVA incluido, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente una vez abiertos los créditos presupuestales para Ejercicio 2021 y del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 18.244 de fecha 27 de diciembre de 2008;

- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.

cr